



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

## Juanjuí - San Martín - Perú

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2012.

Juanjuí, 15 de Junio de 2012.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ.**

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú, organiza la **CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SAN MARTÍN 2012** denominado "*Revalorando el Patrimonio Cultural de la nación GRAN PAJATÉN*";

Que, el objetivo de la **CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SAN MARTÍN 2012** denominado "*Revalorando el Patrimonio Cultural de la Nación GRAN PAJATÉN*", el de recibir informes y escuchar opiniones de los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, expertos, entidades públicas y privadas, autoridades y funcionarios de la Administración Pública respecto a la declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto especial "Gran Pajatén", para la protección y puesta en valor de la ciudadela y fortaleza Gran Pajatén y otros recursos del Parque Nacional del Río Abiseo;

Que, es necesario brindar un homenaje a los Congresista que integran la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú;

Y de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SÉ RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y AGRADECER AL CONGRESISTA SR. HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS** Integrante de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú, por la organización de la **CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SAN MARTÍN 2012** denominado "*Revalorando el Patrimonio Cultural de la Nación GRAN PAJATÉN*".

**Artículo 2°.-** Hacer extensiva la presente al Congresista **SR. HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS** Integrante de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú y publicar en los medio de comunicación.

Regístrese / Comuníquese y Archívese.



Prof. Hernán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE